

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2017, LEY Nº 20.981  
PARTIDA 21, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
(actualizado con la información recibida al 31 de marzo de 2017)

Este informe contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2017.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2017 de la Partida

| N° de Glosas de Información | Total Informes comprometidos Ley Ppto. | N° Informes Plazo Vigente | Informes Recibidos          |  |                 | Informes No Recibidos Plazo Vencido |
|-----------------------------|--|---------------------------|-----------------------------|--|-----------------|-------------------------------------|
|                             |  |                           | Recibidos sin Observaciones | Recibidos con Observaciones <sup>(*)</sup> | Total Recibidos |                                     |
| 51                          | 186                                    | 175                       | 8                           | 2  | 10              | 01                                  |

<sup>(\*)</sup> **Informes recibidos “Con Observaciones”:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no informa de todo lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva, y que se refleja en la columna de Observaciones.

**NOTA:** Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, Link “Ley de Presupuestos 2017” [http://www.senado.cl/presupuestos-ano-2017/prontus\\_senado/2016-10-04/174600.html](http://www.senado.cl/presupuestos-ano-2017/prontus_senado/2016-10-04/174600.html).

El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

- 1) PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.
- 2) NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.
- 3) PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.
- 4) MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se recepciona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.
- 5) OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento recepcionado e identifica aquellos aspectos que, debiendo ser informados según lo establecido en la glosa presupuestaria, no fueron informados.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2017, LEY Nº 20.981  
PARTIDA 21, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
(actualizado con la información recibida al 31 de marzo de 2017)

| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|--|--|----------|---|---------------|
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>Asociada a la Partida | <b>01 Asociada al subtítulo 22; Bienes y Servicios de Consumo.</b><br>Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº18.575”, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.   | 30.04.17 |   |               |
|  |  | 30.07.17 |   |               |
|  |  | 30.10.17 |   |               |
|  |  | 30.01.18 |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>Asociada a la Partida | <b>02 Asociada al subtítulo 22; Bienes y Servicios de Consumo.</b><br>Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas. | 30.04.17 |   |               |
|  |  | 30.07.17 |   |               |
|  |  | 30.10.17 |   |               |
|  |  | 30.01.18 |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL                          | <b>04 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; Transferencias Corrientes:</b><br>La Subsecretaría deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de   | 30.04.17 |   |               |
|  |  | 30.07.17 |   |               |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO                     | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------------------|---|---------------|
| 21.01.01<br>Subt. 24   | Presupuestos, al mes siguiente del término de cada <b>trimestre</b> , informes que incluyan por cada Programa o institución receptora los gastos ejecutados desagregados por región, actividades y montos.   | 30.10.17                  |   |               |
|  |  | 30.01.18                  |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.01<br>Subt. 24                          | <b>05 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; <i>Transferencias Corrientes:</i></b><br>La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre | 30.04.17                  |   |               |
|  |  | 30.07.17                  |   |               |
|  |  | 30.10.17                  |   |               |
|  |  | 30.01.18                  |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.01<br>Subt. 24.03.315                   | <b>07 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; <i>Elige Vivir Sano:</i></b><br>Los convenios serán publicados en la <b>página web</b> de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio la información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. Todo o parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio.           | Sin Fecha                 |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.01<br>Subt. 24.03.341<br>Y<br>24.03.342 | <b>08 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; <i>Sistema de apoyo a la selección de Beneficios Sociales; y Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial:</i></b><br>Copia de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar <b>30 días después de su total tramitación.</b>  | 30 días total tramitación |   |               |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO   | OBSERVACIONES  |
|--|---|----------|---|--|
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.01<br>Subt. 24.03.341 | <p><b>09 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; Sistema de apoyo a la selección de Beneficios Sociales:</b></p> <p>Antes del <b>31 de marzo de 2017</b> la Subsecretaría de Servicios Sociales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los criterios a considerar para seleccionar a los ejecutores u otros servicios públicos que cumplan condiciones, que se beneficiarán con la transferencia de los módulos de autoatención y ordenadores de filas electrónicos, en caso de realizar instalación. Adicionalmente, informará de manera <b>trimestral</b>, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, sobre el listado de ejecutores beneficiarios, el equipamiento y sistemas informáticos transferidos en cada caso.</p> | 31.03.17 | <p><b>ORD. N° 031-A/761</b></p> <p><b>Recibido el 31/03/2017</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p> | <b>Informa:</b> criterios de priorización de las municipalidades beneficiarias de la provisión, instalación y actualización de ordenadores de fila y módulos de auto atención asociados al Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Beneficios y Servicios Sociales. |
|  |   | 30.04.17 |   |  |
|  |   | 30.07.17 |   |  |
|  |   | 30.10.17 |   |  |
|  |   | 30.01.18 |   |  |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.01<br>Subt. 24.03.341 | <p><b>11 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; Sistema de apoyo a la selección de Beneficios Sociales:</b></p> <p>La Subsecretaría de Servicios Sociales deberá remitir <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que contenga la definición y detalles de los Tramos de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH), con el detalle que caracterice socioeconómicamente a los usuarios que utilicen programas sociales. Junto con ello, remitirá el listado de programas sociales que actualmente utilizan este Registro y sus Tramos de Calificación Socioeconómica como criterio de focalización y los requisitos de focalización en cada uno de</p>  | 30.04.17 |   |  |
|  |   | 30.07.17 |   |  |
|  |   | 30.10.17 |   |  |
|  |   | 30.01.18 |   |  |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO  | OBSERVACIONES   |
|--|--|----------|--|---|
|  | esos programas.  |          |  |   |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.01<br>Subt. 24.03.998 | <b>16 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; Programa Noche Digna:</b><br>Asimismo, deberá informar <b>anualmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de los montos transferidos a los órganos ejecutores y las metas u objetivos cumplidos.<br>Antes del <b>31 de marzo de 2017</b> el Ministerio de Desarrollo Social deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las metas y objetivos esperados para dicho año así como los instrumentos de evaluación al que estará sometido el programa. Además, enviará <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución. | 30.09.17 |  |   |
|  |  | 31.03.17 | <b>ORD. N° 031-A/742</b><br><b>Recibido el 30/03/2017</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> metas y objetivos esperados para el año 2017.<br>Respecto a la supervisión financiera y técnica se presenta detalle presupuestado para la operación y capacidades de atención por cada región.<br>Finalmente, respecto a los instrumentos de evaluación al que estará sometido el programa, en el punto III. "Evaluación y Seguimiento del Programa", se señala los insumos con que contará el Componente 1: Plan de Invierno.<br><b>No informa:</b> los instrumentos de evaluación al que estará sometido el programa. |
|  |  | 30.04.17 |  |   |
|  |  | 30.07.17 |  |   |
|  |  | 30.10.17 |  |   |
|  |  | 30.01.18 |  |   |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|--|--|----------|---|---------------|
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.01<br>Subt. 24.03.351 | <b>17 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; <i>Sistema Nacional de Cuidado:</i></b><br>Con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con Organismos Internacionales, del Gobierno Central y Organizaciones Privadas sin fines de lucro. La Subsecretaría de Servicios Sociales deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, sobre la implementación, avances y resultados de este Programa, así como del estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas, las que serán informadas el primer trimestre de cada año, junto con el primer informe.  | 30.04.17 |   |               |
|  |  | 30.07.17 |   |               |
|  |  | 30.10.17 |   |               |
|  |  | 30.01.18 |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.01<br>Subt. 24.03.341 | <b>18 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES; <i>Sistema de apoyo a la selección de Beneficios Sociales:</i></b><br>La Subsecretaría de Servicios Sociales deberá remitir <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga el detalle de la distribución de la población beneficiaria (individuos) según Tramos de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares, para los siguientes beneficios: i. SUF; ii. Subsidio Familiar por Invalidez; iii. Subsidio a la discapacidad mental; iv. Pensión Básica Solidaria de Vejez; v. Pensión Básica Solidaria de Invalidez; vi. Aporte Previsional Solidario de Vejez; vii. Aporte Previsional Solidario de Invalidez; viii. Bono de Protección Familiar; ix. Bono de egreso; x. Bono base familiar; xi. Bono por control del niño sano; xii. Bono por asistencia escolar; xiii. Subsidio de Agua Potable; xiv. Bono Bodas de Oro; xv. Bono de invierno; xvi. Bono | 30.04.17 |   |               |
|  |  | 30.07.17 |   |               |
|  |  | 30.10.17 |   |               |



| PARTIDA   | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO                     | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|---|--|---------------------------|---|---------------|
|   | Marzo; xvii. Bono por logro escolar; xviii. Subsidio al Empleo Joven; y xix. Bono al trabajo de la Mujer   | 30.01.18                  |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.05<br>Asociada al Programa | <b>04 INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO:</b><br>La Subsecretaría de Servicios Sociales deberá informar al <b>31 de marzo de 2017</b> , las modificaciones en el enfoque de intervención en el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, de la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar.   | 31.03.17                  | <b>No Recibido a la Fecha</b>                         |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.05<br>Subt. 24             | <b>05 INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO;</b><br><b><i>Transferencias Corrientes:</i></b><br>Copia de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar <b>30 días después</b> de su total tramitación.   | 30 días total tramitación |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.05<br>Subt. 24             | <b>06 INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO;</b><br><b><i>Transferencias Corrientes:</i></b><br>La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. | 30.04.17                  |   |               |
|   |  | 30.07.17                  |   |               |
|   |  | 30.10.17                  |   |               |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO                     | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO  | OBSERVACIONES   |
|--|---|---------------------------|--|---|
|  |   | 30.01.18                  |  |   |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.05<br>Subt. 24.01.025 | <b>07 INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO; PRODEMU:</b><br>La institución deberá publicar en su <b>página web</b> el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información <b>trimestral</b> sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.                          | (Web MIDESOL)             |  |   |
|  |   | 30.04.17<br>(Web PRODEMU) |  |   |
|  |   | 30.07.17<br>(Web PRODEMU) |  |   |
|  |   | 30.10.17<br>(Web PRODEMU) |  |   |
|  |   | 30.01.18<br>(Web PRODEMU) |  |   |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.05<br>Asociada al     | <b>17 INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO:</b><br>Antes del <b>31 de marzo de 2017</b> , la Subsecretaría de Servicios Sociales enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), para el programa para | 31.03.17                  | <b>ORD. N° 031-A/745</b><br><b>Recibido el 31/03/2017</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) según tema, para el Programa Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad - Subsistema Seguridades y Oportunidades, evaluado con |



| PARTIDA   | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO                     | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES  |
|---|---|---------------------------|---|--|
| Programa  | Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad Subsistema Seguridades y Oportunidades evaluado con "desempeño insuficiente".<br><br>Asimismo, antes del <b>31 de agosto de 2017</b> , la Subsecretaría informará a la misma Comisión, sobre los compromisos institucionales adquiridos por ésta y la evolución del desempeño del programa.   |                           |   | "desempeño insuficiente".<br><br>Dichas acciones se articulan a través de 9 compromisos institucionales, cada uno con un plazo propuesto para su cumplimiento. |
|   |   | 31.08.17                  |   |  |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.06<br>Subt. 24 | <b>01 SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA; Transferencias Corrientes:</b><br><br>Copia de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar <b>30 días después de su total tramitación.</b>  | 30 días total tramitación |   |  |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.06<br>Subt. 24 | <b>02 SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA; Transferencias Corrientes:</b><br><br>La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. | 30.04.17                  |   |  |
|   |   | 30.07.17                  |   |  |
|   |   | 30.10.17                  |   |  |
|   |   | 30.01.18                  |   |  |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                               | OBSERVACIONES  |
|--|---|----------|---|--|
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.01.06<br>Subt. 24.03.006 y 24.03.008 | <b>04 SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA; Programa Educativo; y Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral:</b><br>La Subsecretaría de Servicios Sociales deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos, el cronograma de implementación, detalle de los materiales educativos entregados y la cobertura de niños(as) alcanzada, desglosada por comuna. | 30.04.17 |   |  |
|  |   | 30.07.17 |   |  |
|  |   | 30.10.17 |   |  |
|  |   | 30.01.18 |   |  |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.02.01<br>Subt. 24                    | <b>04 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL; Transferencias Corrientes:</b><br>La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.                  | 30.04.17 |   |  |
|  |   | 30.07.17 |   |  |
|  |   | 30.10.17 |   |  |
|  |   | 30.01.18 |   |  |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.02.01<br>Subt. 24.01                 | <b>05 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL; Transferencias Corrientes y de Capital al Sector Privado:</b><br>Con cargo a este ítem se podrá destinar recursos a instituciones públicas y organismos del Sector Público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. No obstante, éstos deberán   | 28.02.17 | <b>ORD. N° 031-A/511</b><br><b>Recibido el 01/03/2017</b><br><b>(bajar archivo)</b> | <b>Informa:</b> que no existe ejecución para el mes de enero de la Glosa 05, relativa a contratos y/o convenios efectuados con Instituciones Públicas y Organismos del Sector Público, en el ítem transferencias corrientes del presupuesto aprobado para el año 2017. |



| PARTIDA                         | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO  | OBSERVACIONES  |
|---------------------------------|--|----------|--|--|
| Y<br>33.01                      | informar <b>mensualmente</b> al FOSIS sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos que se financian, el cual remitirá un informe consolidado a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con igual periodicidad. | 31.03.17 | <b>ORD. N° 031-A/763</b><br><b>Recibido el 03/04/2017</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> que no existe ejecución para el mes de febrero de la Glosa 05, relativa a contratos y/o convenios efectuados con Instituciones Públicas y Organismos del Sector Público, en el ítem transferencias corrientes del presupuesto aprobado para el año 2017. |
|                                 |  | 30.04.17 |  |  |
|                                 |  | 31.05.17 |  |  |
|                                 |  | 30.06.17 |  |  |
|                                 |  | 31.07.17 |  |  |
|                                 |  | 31.08.17 |  |  |
|                                 |  | 30.09.17 |  |  |
|                                 |  | 31.10.17 |  |  |
|                                 |  | 30.11.17 |  |  |
|                                 |  | 31.12.17 |  |  |
|                                 |  | 31.01.18 |  |  |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL | <b>15 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL; Programa de <u>Empleabilidad</u>:</b><br><b>Anualmente</b> el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de  | 30.09.17 |  |  |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO  | OBSERVACIONES   |
|--|--|----------|--|---|
| 21.02.01<br>Subt. 33.01.007                                    | Presupuestos sobre la utilización de los recursos asignados por esta glosa, indicando los montos transferidos, los conceptos que justifican dichas transferencias, las personas beneficiadas y un detalle acabado de los usuarios del programa ley N° 20.595 y Chile Solidario que han sido beneficiados.  |          |  |   |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.02.01<br>Subt. 33.01.009 | <b>16 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL; Programa de Educación Financiera:</b><br>Antes de <b>31 de marzo de 2017</b> el Fondo de Solidaridad e Inversión Social enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria de este programa así como un cronograma de su implementación para el año 2017. El Fondo de Solidaridad e Inversión Social deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos, la nómina de entidades a quienes se les transfieren los recursos para la ejecución de estos programas, detallando los mecanismos de ejecución y los montos adjudicados a cada una de ellas. La ejecución de estos recursos deberán considerar acceso preferente para los usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Ley N° 20.595. Mediante convenio que se suscribirá entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y el Ministerio de Desarrollo Social, se establecerán las condiciones y la forma en que se hará efectivo dicho acceso preferente. | 31.03.17 | <b>ORD. N° 031-A/741</b><br><b>Recibido el 30/03/2017</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> objetivos (generales y específicos), metas, indicadores, características y cobertura comprometida de este programa por región, así como el cronograma de licitación con sus distintas etapas (inicio, adjudicación y Contratación) para su implementación 2017. |
|  |  | 30.04.17 |  |   |
|  |  | 30.07.17 |  |   |
|  |  | 30.10.17 |  |   |
|  |  | 30.01.18 |  |   |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|--|--|----------|---|---------------|
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.02.01<br>Subt. 33.03.003 | <b>17 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL; <i>Intervención en Territorios:</i></b><br>El Fondo de Solidaridad e Inversión Social estará facultado para celebrar convenios con los Municipios y otras entidades públicas o privadas para la implementación de una o más actividades del Programa.<br>El Fondo de Solidaridad e Inversión Social deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial venios celebrados, el estado de ejecución de estos recursos, las Mixta de Presupuesto, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, sobre los con instituciones receptoras y el nivel de cumplimiento de metas comprometidas. | 30.04.17 |   |               |
|  |  | 30.07.17 |   |               |
|  |  | 30.10.17 |   |               |
|  |  | 30.01.18 |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.05.01<br>Subt. 24        | <b>04 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD; <i>Transferencias Corrientes:</i></b><br>La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.  | 30.04.17 |   |               |
|  |  | 30.07.17 |   |               |
|  |  | 30.10.17 |   |               |
|  |  | 30.01.18 |   |               |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|--|--|----------|---|---------------|
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.06.01<br>Subt. 24  | <b>04 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA; <u>Transferencias Corrientes:</u></b><br>La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.  | 30.04.17 |   |               |
|  |  | 30.07.17 |   |               |
|  |  | 30.10.17 |   |               |
|  |  | 30.01.18 |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.06.01<br>Subt. 24.01.576;<br>24.01.579;<br>24.01.600;<br>24.03.887;<br>24.03.889;<br>24.03.999<br>y<br>33.01.043; y<br>33.03.999 | <b>05 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA; <u>Fondo de Desarrollo Indígena; Fondo de Cultura y Educación Indígena; Turismo y Pueblos Indígenas; Programa de Apoyo al Turismo y Pueblos Indígenas; Instrumentos Cofinanciados de Apoyo al Fondo de Desarrollo Indígena; Programa de Apoyo al Fondo de Cultura y Educación Indígena; Fondo de Tierras y Aguas Indígenas; y Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas:</u></b><br>La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de beneficiarios como su metodología de elección y actividades realizadas con estos recursos. | 30.04.17 |   |               |
|  |  | 30.07.17 |   |               |
|  |  | 30.10.17 |   |               |
|  |  | 30.01.18 |   |               |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO  | OBSERVACIONES   |
|--|--|----------|--|---|
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.06.01<br>Subt. 33        | <b>11 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA; <u>Transferencias de Capital:</u></b><br>El Ministerio de Desarrollo Social enviará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, un informe sobre las transferencias de capital contempladas en este Programa, detallando las actividades realizadas.   | 30.04.17 |  |   |
|  |  | 30.07.17 |  |   |
|  |  | 30.10.17 |  |   |
|  |  | 30.01.18 |  |   |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.06.01<br>Subt. 33.01.043 | <b>13 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA; <u>Fondo de Tierras y Aguas Indígenas:</u></b><br>A más tardar el <b>30 de abril de 2017</b> , la CONADI deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe referido al primer trimestre del año que incluya objetivos y cobertura del Programa, detallando el grado de avance del mismo, a nivel comunal, regional y nacional. En dicho informe deberán quedar claramente especificados el número de beneficiarios, montos dedicados a la adquisición de tierras y | 31.03.17 | <b>ORD. N° 031-A/776</b><br><b>Recibido el 03/04/2017</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> catastro de títulos de merced existentes (2.923 registros) y títulos de merced que no han sido utilizados para compra de tierras (998 registros). Incluye: antecedentes históricos, reglamento sobre el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, región, comuna, lugar, número de Título de Merced, letra según proceda e identificación del Título. |



| PARTIDA | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO   | OBSERVACIONES   |
|---------|---|----------|---|---|
|         | <p>aguas, superficies y volumen de derechos de aguas de cada predio transferido a los beneficiarios y a las personas jurídicas o naturales a los cuales la Corporación adquirió dichos activos. Igualmente, dicha información deberá contener la individualización de los beneficiarios, los criterios de asignación, y el listado total de postulantes con sus respectivos puntajes, ordenados de acuerdo a la fecha de presentación de las solicitudes.</p> <p>El uso de los recursos contemplados para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas deberá ser informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los <b>treinta días siguientes</b> a la realización de cada compra, conforme al siguiente detalle: individualización de las propiedades adquiridas, valor por hectárea, número de beneficiarios, características prediales, avalúo fiscal y comercial, los propietarios y todos los gastos concernientes al proceso de transferencia.</p> | 30.04.17 |   |   |
|         | <p>La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar, antes del <b>31 de marzo del 2017</b>, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el catastro de los títulos de merced que ha levantado la Corporación. Junto con ello, un listado en particular de los que no se han subsanado a la fecha.</p>  | 30 días  | <p><b>ORD. N° 031-A/764</b><br/><b>Recibido el 03/04/2017</b><br/><a href="#">(bajar archivo)</a></p> | <p><b>Informa:</b> listado de predios inscritos en el mes de febrero del año 2017 adquiridos con presupuesto del año 2016. Incluye: región, comuna, identificación del Beneficiario, predio y su respectivo rol, propietario, valor, hectáreas, aplicación de derechos de agua, inversión total, monto comprometido, gastos del proceso, y sus respectivas notas.</p> |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO  | OBSERVACIONES  |
|--|---|----------|--|--|
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.06.01<br>Subt. 24.01.589 | <b>16 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA; <i>Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales:</i></b><br>La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos, el cronograma de implementación, avances y resultados de este Programa, nivel de cumplimiento de metas comprometidas, así como la nómina de entidades a quienes se les transfieren estos recursos y los mecanismos para su adjudicación.  | 30.04.17 |  |  |
|  |   | 30.07.17 |  |  |
|  |   | 30.10.17 |  |  |
|  |   | 30.01.18 |  |  |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.06.01<br>Subt. 24.02.005 | <b>17 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA; <i>Corporación de Fomento de la Producción:</i></b><br>La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar, antes del <b>31 de marzo del 2017</b> , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos qué tipo de Comité conformará la Corporación de Fomento de la Producción con cargo a estos recursos, qué tipos de iniciativas impulsará y la población beneficiaria estimada. <b>Trimestralmente</b> informará la ejecución de estos recursos, el número de beneficiarios desagregados por Región y los programas financiados. | 31.03.17 | <b>ORD. N° 031-A/762</b><br><b>Recibido el 31/03/2017</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> que el Comité de Desarrollo y Fomento Indígena fue creado mediante el Acuerdo del Consejo CORFO N° 2.927 y puesto en ejecución mediante Resolución (A) N° 165, ambos de 2016.<br><br>El objeto de éste es contribuir al aumento del ingreso económico de los pueblos indígenas de Chile, a través del desarrollo de un mecanismo innovador de apoyo a iniciativas empresariales, económica y socioculturalmente sustentables, principalmente en los siguientes sectores: agropecuario, forestal, energías renovables no convencionales (ERNC), turismo y acuícola.<br><br>Asimismo, en la letra D del Informe de |



| PARTIDA   | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO         | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES  |
|---|--|---------------|---|--|
|   |  |               |   | Avance Trimestral al 28 de febrero de 2017, señala los beneficiarios potenciales del PDFI por distribución geográfica. |
|   |  | 30.04.17      |   |  |
|   |  | 30.07.17      |   |  |
|   |  | 30.10.17      |   |  |
|   |  | 30.01.18      |   |  |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.07.01<br>Subt. 24 | <b>05 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD; <i>Transferencias Corrientes:</i></b><br>La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. | 30.04.17      |   |  |
|   |  | 30.07.17      |   |  |
|   |  | 30.10.17      |   |  |
|   |  | 30.01.18      |   |  |
| MINISTERIO DE DESARROLLO                                | <b>08 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD; <i>Corporación de Ayuda al Niño Limitado:</i></b>  | (Web MIDESOL) |   |  |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO                     | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------------------|---|---------------|
| SOCIAL<br>21.07.01<br>Subt. 24.01.582                          | La institución deberá publicar en su <b>página web</b> el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en <b>su página web información trimestral</b> sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.   | 30.04.17<br>(Web COANIL)  |   |               |
|  |  | 30.07.17<br>(Web COANIL)  |   |               |
|  |  | 30.10.17<br>(Web COANIL)  |   |               |
|  |  | 30.01.18<br>(Web COANIL)  |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.08.01<br>Subt. 24.01.597 | <b>04 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad:</b><br>Por resolución del Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor, se dispondrán los recursos de esta asignación, mediante un convenio con la institución respectiva, el que deberá contener, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso, de conformidad a las políticas en beneficio del adulto mayor, y los mecanismos de evaluación de ellos, debiendo el Servicio informar a la Dirección de Presupuestos de su cumplimiento dentro de los treinta días siguientes al término de cada semestre.<br>La institución deberá publicar en <b>su página web</b> el convenio y el | (Web SENAMA)              |   |               |
|  |  | 30.04.17<br>(Web Consejo) |   |               |
|  |  | 30.07.17<br>(Web Consejo) |   |               |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO                     | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------------------|---|---------------|
|  | organismo receptor deberá incorporar <b>en su página web información trimestral</b> sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.  | 30.10.17<br>(Web Consejo) |   |               |
|  |   | 30.01.18<br>(Web Consejo) |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.08.01<br>Subt. 24.03     | <b>06 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas:</i></b><br><br>Se informará <b>trimestralmente</b> de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, incluyendo las modificaciones presupuestarias y el propósito de éstas.   | 30.04.17                  |   |               |
|  |   | 30.07.17                  |   |               |
|  |   | 30.10.17                  |   |               |
|  |   | 30.01.18                  |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.08.01<br>Subt. 24.03.700 | <b>07 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; <i>Fondo Nacional del Adulto Mayor:</i></b><br><br>El Fondo Nacional del Adulto Mayor, en su componente Fondo Autogestionado entregará mayor ponderación a organizaciones de adultos mayores generadas a raíz de la intervención del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Ley N° 20.595. Mediante convenio que se suscribirá entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Ministerio de Desarrollo | 30.04.17                  |   |               |
|  |   | 30.07.17                  |   |               |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|--|--|----------|---|---------------|
|  | Social, se establecerán las condiciones y la forma en que se hará efectivo dicha ponderación.<br><br>Se informará, <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas.                        | 30.10.17 |   |               |
|  |  | 30.01.18 |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.08.01<br>Subt. 24.03.709 | <b>08 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; Programa de Escuelas de Formación para Dirigentes Mayores:</b>   | 30.04.17 |   |               |
|  | Se informará, <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas.   | 30.07.17 |   |               |
|  |  | 30.10.17 |   |               |
|  |  | 30.01.18 |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.08.01<br>Subt. 24.03.716 | <b>10 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; Fondo Servicios de Atención al Adulto Mayor:</b>   | 30.04.17 |   |               |
|  | El detalle de los antecedentes referidos en la presente glosa, se deberá <b>publicar trimestralmente</b> en la página web del Servicio Nacional del Adulto Mayor o del Ministerio.<br><br>El SENAMA informará <b>anualmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de las personas ejecutoras de las prestaciones, | 30.07.17 |   |               |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                | OBSERVACIONES  |
|--|---|----------|--|--|
|  | <p>montos transferidos y metas y fines alcanzados.</p> <p>De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos. Con todo, el gasto en personal, correspondiente a 14 personas, será hasta \$ 116.090 miles.</p> <p>Se informará, <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas.</p> | 30.10.17 |  |  |
|  |   | 30.01.18 |  |  |
|  |   | 30.09.17 |  |  |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.08.01<br>Subt. 24.03.717 | <p><b>11 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; Programa Buen Trato al Adulto Mayor:</b></p> <p>Se informará, <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas.</p>   | 30.04.17 |  |  |
|  |   | 30.07.17 |  |  |
|  |   | 30.10.17 |  |  |
|  |   | 30.01.18 |  |  |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.08.01<br>Subt. 24.03.720 | <p><b>12 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; Programa Envejecimiento Activo:</b></p> <p>Se informará, <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas.</p>  | 30.04.17 |  |  |
|  |   | 30.07.17 |  |  |
|  |   | 30.10.17 |  |  |
|  |   | 30.01.18 |  |  |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL                                | <p><b>14 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; Programa Fondo Subsidio ELEM; Programa de Cuidados Domiciliarios; y Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor:</b></p>   | 31.03.17 | <p><b>ORD. N° 031-A/743</b></p> <p><b>Recibido el 30/03/2017</b></p> | <p><b>Informa:</b> objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria de cada uno de los “Programa Fondo Subsidio ELEM”, “Programa de Cuidados</p> |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES   |
|--|--|----------|---|---|
| 21.08.01<br>Subt. 24.03.721;<br>24.03.722; y<br>24.03.723      | Antes de <b>31 de marzo de 2017</b> el Servicio Nacional del Adulto Mayor enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria de cada uno de estos programas así como un cronograma de su implementación para el año 2017. Adicionalmente, <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas, junto con la nómina de los organismos ejecutores y copia de los respectivos convenios. |          | <a href="#">(bajar archivo)</a>                       | Domiciliarios” y “Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor”, así como un cronograma de su implementación para el año 2017. |
|  |  | 30.04.17 |   |   |
|  |  | 30.07.17 |   |   |
|  |  | 30.10.17 |   |   |
|  |  | 30.01.18 |   |   |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.08.01<br>Subt. 24.03.722 | <b>16 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; Programa de Cuidados Domiciliarios:</b><br>Se informará, <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas.  | 30.04.17 |   |   |
|  |  | 30.07.17 |   |   |
|  |  | 30.10.17 |   |   |
|  |  | 30.01.18 |   |   |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL                                | <b>17 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor:</b><br>Se informará, <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de   | 30.04.17 |   |   |
|  |  | 30.07.17 |   |   |



| PARTIDA   | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO                  | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES                               |
|---|--|------------------------|---|---|
| 21.08.01<br>Subt. 24.03.723   | Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas.  | 30.10.17               |   |   |
|   |  | 30.01.18               |   |   |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.08.01<br>Subt. 24.03.724      | <b>18 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; Programa Voluntariado País de Mayores:</b><br>Se informará, <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas.   | 30.04.17               |   |   |
|   |  | 30.07.17               |   |   |
|   |  | 30.10.17               |   |   |
|   |  | 30.01.18               |   |   |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.08.01<br>Subt. 29.07          | <b>19 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; Programas Informáticos:</b><br><b>Anualmente</b> se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos.   | 30.09.17               |   |   |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.09.01<br>Asociada al Programa | <b>02 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL:</b><br>La información que el Ministerio de Desarrollo Social debe publicar de acuerdo a los literales c) y d) del Artículo 3° de la ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social, en cuanto a la evaluación de programas sociales, <b>deberá estar publicada</b> en el Banco Integrado de Programas Sociales y enviar copia a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>15 días antes</b> de que comience la discusión presupuestaria del año siguiente. | 15.09.17<br>(Publicar) |   |   |
| MINISTERIO DE DESARROLLO  | <b>03 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL:</b>  | 31.03.17               | <b>ORD. N° 053/1208</b>                               | <b>Informa:</b> que durante el año 2016, se |



| PARTIDA                                    | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO            | OBSERVACIONES   |
|--|--|-------|--|---|
| SOCIAL<br>21.09.01<br>Asociada al Programa | Antes del <b>31 de marzo de 2017</b> , la Subsecretaría de Evaluación Social deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los avances realizados en cuanto a la actualización de metodologías de evaluación social de proyectos en el marco del Sistema Nacional de Inversiones, detallando un cronograma de acciones a realizar en el marco del objetivo de perfeccionar los actuales mecanismos. |       | <b>Recibido el 03/04/2016</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | desarrollaron las siguientes metodologías:<br><ol style="list-style-type: none"><li>1. Actualización de Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Recintos Penitenciarios Régimen Cerrado.</li><li>2. Actualización de Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Establecimientos del Servicio Nacional de Menores (SENAME).</li><li>3. Actualización de Metodología para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Riego.</li><li>4. Desarrollo de Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Vialidad Local.</li></ol> Para el año 2017 las metodologías nuevas que serán desarrolladas y aquellas existentes que serán actualizadas, son las siguientes:<br><ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollo de Metodología para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Urbano.</li><li>2. Desarrollo de Metodología de Reducción de Riesgos de Desastres en Proyectos de Inversión Pública.</li><li>3. Actualización de Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Vialidad Interurbana.</li><li>4. Actualización de Metodología General para la Formulación y Evaluación de</li></ol> |



| PARTIDA   | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES   |
|---|--|----------|---|---|
|   |  |          |   | Proyectos.<br>Respecto de la Metodología General, corresponde a una actualización que considera, además de la edición del documento: Mejora de redacción y ejemplos de la sección dedicada al análisis de área de estudio y área de influencia, la incorporación de una sección dedicada al análisis de involucrados, mejora del análisis de situación base optimizada, pautas para el análisis de sensibilidad y de riesgo, guía para la presentación del estudio de Preinversión, entre otros.<br>Información disponible en link:<br><a href="http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/evaluacion-iniciativas-de-inversion/evaluacion-ex-ante/metodologias-precios-sociales/">http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/evaluacion-iniciativas-de-inversion/evaluacion-ex-ante/metodologias-precios-sociales/</a><br><b>No informa:</b> cronograma de acciones a realizar en el marco del objetivo de perfeccionar los actuales mecanismos |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.09.01<br>Subt. 24 | <b>06 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL; Transferencias Corrientes:</b><br>La Subsecretaría deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al mes siguiente del término de cada <b>trimestre</b> , informes que incluyan por cada Programa o institución receptora los gastos ejecutados desagregados por región, actividades y montos. | 30.04.17 |   |   |
|   |  | 30.07.17 |   |   |



| PARTIDA   | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|---|---|----------|---|---------------|
|   | Asimismo, esta Subsecretaría deberá remitir <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copias actualizadas de evaluaciones de los programas que realice, y que guarden relación con el objeto de su creación.  | 30.10.17 |   |               |
|   |   | 30.01.18 |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.09.01<br>Subt. 24 | <b>07 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL; Transferencias Corrientes:</b><br>La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. | 30.04.17 |   |               |
|   |   | 30.07.17 |   |               |
|   |   | 30.10.17 |   |               |
|   |   | 30.01.18 |   |               |



| PARTIDA   | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO             | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|---|--|-------------------|---|---------------|
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.09.01<br>Subt. 24.01.029      | <p><b>08 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL; Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza:</b></p> <p>A estos fondos podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro y otras entidades públicas. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos.</p> <p>Los convenios serán publicados en la <b>página web</b> de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.</p> | 30.09.17<br>(Web) |   |               |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>21.09.01<br>Asociada al Programa | <p><b>11 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL:</b></p> <p>El Informe de Desarrollo Social, que el Ministerio de Desarrollo Social debe presentar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, de acuerdo al artículo 3 letra v) de la ley N° 20.530, deberá ser enviado a éstas y publicado en la página web de dicha Cartera, a más tardar el <b>31 de agosto de 2017</b>, un mes antes de que comience la tramitación de la Ley de Presupuestos para el año siguiente.</p>   | 31.08.17          |   |               |